



San José, 21 de agosto del 2020
DP-OGD-0822-2020

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud Pública

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho el Oficio N° MA-A-3214-2020, fechado 18 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde de la Municipalidad de Alajuela, por medio de la cual expone una serie de propuestas para la apertura de Gimnasios.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirles dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado **al siguiente número de fax:** 2441-3546 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Despacho Presidencial
Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal de Alajuela
Adjunto: Oficio N° MA-A-3214-2020
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR